

ción de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Teoría del Estado y Derecho constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares.

«Lengua y Literatura catalanas» de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca.

«Lengua y Literatura vascas» de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca.

«Lengua y Literatura gallegas» de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca.

«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina (Lérida) de la Universidad de Barcelona.

«Farmacología» de la Facultad de Medicina (Tarragona) de la Universidad de Barcelona.

«Derecho civil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.

«Edafología» de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona.

«Psicopatología» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.

«Física de superficie» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

«Orientación educativa» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo.

«Orientación educativa» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.

«Orientación educativa» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

32059 ACUERDO de 1 de diciembre de 1982, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, convocadas por Acuerdo de 30 de abril de 1982.

De conformidad con lo previsto en la disposición V.4 de las comprendidas en el acuerdo de convocatoria, de 30 de abril de 1982, a continuación se hace pública la composición del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Presidente: Don Luis Valle Abad, Presidente de Sala del Tribunal Supremo, por delegación del señor Presidente de dicho Alto Tribunal.

Vocales:

Don Cándido Rodríguez Magallanes, Fiscal del Tribunal Supremo, por delegación del señor Fiscal General del Estado.

Don Pablo García Manzano, Profesor numerario de la Escuela Judicial, por delegación del señor Director de dicho Centro.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado, propuesto por la Escuela Judicial.

Doña María de la Concepción Sánchez Nieto, miembro del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Don Paulino Medina Zornoza, miembro del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Don José Martín de la Sierra Arcés, Facultativo del Consejo General del Poder Judicial, quien actuará, además, como Secretario con voz y voto.

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

32060 RESOLUCION de 17 de agosto de 1982, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, por la que se anuncia concurso entre funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar, para cubrir 20 plazas en la Hacienda Foral de Guipúzcoa.

Ilmo. Sr. Por acuerdo del Pleno de la Diputación Foral de Guipúzcoa, de 21 de mayo de 1982, ajustado a las previsiones del artículo 8.2 del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre, se confirió autorización a esta Presidencia a fin de promover la convocatoria de concurso entre funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar, para cubrir 20 plazas en la Hacienda Foral de Guipúzcoa.

En consecuencia y previo conocimiento del Ministerio de Hacienda, he resuelto convocar concurso de traslado entre funcionarios del mencionado Cuerpo Especial de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se sacan a concurso 20 plazas de Inspección para el ejercicio en este territorio histórico, a servicio de las competencias asumidas en virtud de la Ley 12/1981, de 13 de mayo, sobre el Concierto Económico del Estado con el País Vasco, para ser cubiertas por Subinspectores del Estado, en servicio en la Administración Central y Provincial del Ministerio de Hacienda.

La adjudicación de plazas se realizará según lo prevenido en la Orden ministerial de Hacienda de 21 de julio de 1978 para el mencionado Cuerpo Especial, si bien, reconociéndose como mérito y, en su caso, determinante de preferencia, el conocimiento del euskera y/o los servicios prestados o que se presten en la actualidad en la Comunidad Autónoma, conforme establece el artículo 8.2 del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso se dirigirán a la Dirección General de la Hacienda Foral de Guipúzcoa, calle Oquendo, 20, San Sebastián, y el plazo para presentarlas será el de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Dirección General de la Hacienda Foral, previa resolución de las incidencias que, en su caso, pudieran plantearse, confeccionará la lista de solicitantes de la que esta Presidencia dará traslado al Ministerio de Hacienda a los efectos correspondientes.

Cuarta.—Resuelto el concurso, y sobre la relación definitiva de funcionarios a quienes el traslado afecte, se adoptarán por el Ministerio de Hacienda las medidas administrativas pertinentes para que los Subinspectores que hayan obtenido plaza puedan incorporarse de inmediato a su nuevo destino, si bien, con respeto del plazo reglamentario en el supuesto de cambio de domicilio y, en su caso, de las necesidades del servicio.

Quinta.—Los Subinspectores que hayan obtenido plaza, que quedarán en situación de supernumerarios en el Cuerpo de procedencia, pasarán a depender funcional y jerárquicamente de la Diputación Foral de Guipúzcoa y su situación administrativa en lo demás será la prevista en el artículo 8.1 del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), y Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre), y en cuya virtud la incorporación a la Administración Pública Foral de Guipúzcoa tendrá lugar en los términos y condiciones que en tales disposiciones se prevén, sin perjuicio de las facultades que en el ámbito económico y administrativo le corresponde a la Diputación Foral, de acuerdo con la disposición adicional tercera del Concierto Económico, remitidas al artículo 15 del Real Decreto de 13 de diciembre de 1906, en orden a la subsistencia del régimen foral histórico.

Sexta.—La presente convocatoria de concurso deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» de la Comunidad Autónoma y el de Guipúzcoa.

Lo que comunico a V. I.

Donostia-San Sebastián, 17 de agosto de 1982.—El Diputado general de Guipúzcoa, Javier Aizarna Azula.

Ilmo. Sr. Director general de la Hacienda Foral de Guipúzcoa.